



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER

PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ

NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040 DE 31 DE MARZO DE 2025

“Por medio de la cual se conforman los COMITÉS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN de la Institución Educativa San Pedro Claver para el año lectivo de 2025”

El rector de la Institución Educativa San Pedro Claver en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer mecanismos institucionales para realizar seguimiento y realimentación al proceso de evaluación y promoción de los estudiantes.

Que el Decreto 1075 de 2015, dentro de las responsabilidades que les asignó a los establecimientos educativos contempló la posibilidad de la creación de comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa San Pedro Claver, de Puerto Boyacá, Boyacá, mediante Acuerdo No. 011 del 05 de diciembre de 2023 actualizó el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEP).

Que en los artículos 19° y 20° del Acuerdo No. 011 de 05 de diciembre de 2023, se estableció la creación de un comité técnico de evaluación y promoción (CTEP) para cada grado, discriminando los integrantes y funciones que estas instancias deben cumplir al final de cada periodo, por lo tanto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar los COMITÉS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN de la Institución Educativa San Pedro Claver para el año lectivo 2025 de la siguiente forma:

PREESCOLAR

REPRESENTANTE DOCENTES	DORA LILIA HEREDIA RAMOS
REPRESENTANTE RECTOR	YOHANA RODRIGUEZ GRIJALBA
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	DIANA NIÑO TORRES (001)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	NO HAY REPRESENTANTE

PRIMERO

REPRESENTANTE DOCENTES	BLANCA CELINIA HEREDIA RAMOS
REPRESENTANTE RECTOR	KAREN AGUILERA URREGO
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	JHON JAIRO MORALES (102)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	NO HAY REPRESENTANTE

SEGUNDO

REPRESENTANTE DOCENTES	CAMILA ANDREA SANTAMARIA OLAYA
REPRESENTANTE RECTOR	FRANCENITH LONDOÑO VELEZ
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	TATIANA NUÑEZ (201)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	NO HAY REPRESENTANTE

TERCERO

REPRESENTANTE DOCENTES	LILIANA PEREZ RIAÑO
REPRESENTANTE RECTOR	MARTHA PATRICIA PEREIRA OSPINA
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	YIRBIS SANDOVAL (301)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	SHARIC MAYLETH ZAPATA LOZADA (305)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER

PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ

NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040 DE 31 DE MARZO DE 2025

“Por medio de la cual se conforman los **COMITÉS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN** de la Institución Educativa San Pedro Claver para el año lectivo de 2025”

CUARTO	
REPRESENTANTE DOCENTES	LIZETH PAOLA ACOSTA MONTAÑA
REPRESENTANTE RECTOR	SANDRA MILENA SALCEDO PEREZ
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	MARICELA ANGULO (403)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	MIA ALEXANDRA ANGULO TARAZONA (403)
QUINTO	
REPRESENTANTE DOCENTES	SIXTA TULIA YANEZ LONDOÑO
REPRESENTANTE RECTOR	HERLEY MANCERA SASTRE
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	MARIA SHIRLEY OVALLE (503)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	SALOME VAQUERO RICO (502)
SEXTO	
REPRESENTANTE DOCENTES	LADY VIVIANA PIRACUN PEREZ
REPRESENTANTE RECTOR	CLEOTILDE MONTAÑA MONTAÑA
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	WILMER DELGADO DIAZ (601)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	LAUREN SOFIAPEREZ MOSQUERA (603)
SEPTIMO	
REPRESENTANTE DOCENTES	IVER ALEXANDER CRUZ AVILA
REPRESENTANTE RECTOR	LISBETH STEFANY CRISTANCHO ALBARRACIN
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	YEIMY BERNAL (705)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	ASHLY SOFIA TANGARIFE SANCHEZ (701)
OCTAVO	
REPRESENTANTE DOCENTES	ASTRID LILIANA GAMBA PERILLA
REPRESENTANTE RECTOR	LUIS GABRIEL CALDAS FANDIÑO
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	JHON WALTER DIAZ (802)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	MAXIMILIANO GARCIA AGUIRRE (801)
NOVENO	
REPRESENTANTE DOCENTES	JOCABED VARGAS SANABRIA
REPRESENTANTE RECTOR	ANDRES VARGAS WILCHES
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	SANDRA MILENA ALCALÁ (901)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	VALERIA ROYERO GARCIA (901)
DÉCIMO	
REPRESENTANTE DOCENTES	ELSY LEONOR GONZALEZ CUERVO
REPRESENTANTE RECTOR	CARLOS ANDRES BAYONA GARCIA
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	EDISON HERNANDEZ (1002)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	CHARID VALENTINA MENDOZA PINO (1002)
UNDÉCIMO	
REPRESENTANTE DOCENTES	MARLEDYS YULIETH PEREZ ALFARO
REPRESENTANTE RECTOR	YESICA LICETH PULGARIN ARANGO
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	DIOSCAR HERNANDEZ (1103)
REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	ALIZON CAMILA ARDILA PEÑALOZA (1102)

ARTICULO SEGUNDO: Según lo establecido en el Artículo 20° del SIEP (Acuerdo No. 011 de 05 de diciembre de 2023), los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción se reunirán al final de cada periodo o cuando sea necesario y sus funciones son:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER

PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ

NIT: 800.168.836 – 4 DANE 115572000011

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040 DE 31 DE MARZO DE 2025

“Por medio de la cual se conforman los COMITÉS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN de la Institución Educativa San Pedro Claver para el año lectivo de 2025”

- a. Analizar los casos de estudiantes con bajo desempeño académico en una (1) área, donde se harán recomendaciones generales o particulares a los estudiantes y docentes, en términos de actividades de nivelación para el alcance de las competencias básicas.
- b. En aquellos casos de estudiantes con reprobación en una (1) o más áreas se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y a los docentes respectivos con el fin de concretar un plan de nivelación y acordar los compromisos por parte de los involucrados para el alcance de los aprendizajes, desempeños y competencias básicas, en caso de presentarse reincidencia de bajo desempeño académico, estos serán remitidos al Consejo Directivo para tomar las acciones respectivas conforme al pacto de convivencia y compromiso. De todo lo anterior se dejará constancia en acta.
- c. Cuando existan áreas con porcentajes de reprobación superiores al 10%, se convocarán a los docentes respectivos con el propósito de establecer un plan de mejoramiento a ejecutar durante el siguiente periodo para superar la situación.
- d. Realizar seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados a todos los planes y compromisos concertados con estudiantes, acudientes y docentes. De esto se dejará constancia en acta.

ARTICULO TERCERO: Los comités técnicos de evaluación y promoción aquí conformados tienen vigencia para el año lectivo 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Puerto Boyacá a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,


FREDY MANZANO
Rector